

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19682** Orden JUS/1148/2022, de 22 de noviembre, por la que se nombra personal funcionario del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, en el artículo 27 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la base 10 de la Orden JUS/807/2021, de 20 de julio,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Una vez finalizado el curso selectivo realizado según la base 9 de dicha convocatoria, procede nombrar funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forense, a los/as aspirantes incluidos en el anexo I de la presente Orden, del proceso selectivo convocado por Orden JUS/807/2021, de 20 de julio, con expresión de los destinos que se les adjudican y del número de orden que por las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo les corresponde para su integración en el escalafón.

Segundo.

Los funcionarios y funcionarias del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2022.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

**ANEXO I****Especialidad de Biología**

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto y destino
1	**65372**	Santamaría Gómez, Elena.	Facultativos de Biología. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Sevilla.
2	**06785**	Núñez Domingo, Carolina.	Facultativos de Biología. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Barcelona.
3	**63745**	Enreig Cabanes, Estel.	Facultativos de Biología. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Barcelona.
4	**09297**	Guillén Porter, Neus.	Facultativos de Biología. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Barcelona.